



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir. Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmrío@ríojudicial.gov.co
Río Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0081 del 23/02/2023 Radicación No. 76-616-40-89-001-2022-00293-00

INFORME DE SECRETARIA: Informo al señor Juez, que venció el termino de traslado de la demanda, sin que el demandado haya propuesto excepciones. Río, febrero 23 de 2023.

INTERLOCUTORIO Nro. 0081

Proceso: Ejecutivo singular con medida previa

Motivo: Auto de seguir adelante la ejecución

Demandante: Luis Fernando Alvarado Suarez

Demandado: Diego Fernando Castellanos Londoño

Radificación: 2022-00293

Río, febrero 23 de 2023

En este proceso se notificó en forma personal al demandado, DIEGO FERNANDO CASTELLANOS LONDOÑO, el mandamiento ejecutivo de septiembre veintinueve (29) de 2022, advirtiéndole en dicho acto del término para pagar o excepcionar.

Vencido como está el término sin que se hayan propuesto excepciones y no observándose causal alguna que pudiere invalidar lo actuado, es del caso darle aplicación a lo estatuido por el artículo 440 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado...,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS a favor de LUIS FERNANDO ALVARADO SUAREZ, y contra DIEGO FERNANDO CASTELLANOS LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.428.659, por las sumas de dinero relacionadas en el numeral primero del auto interlocutorio Nro. 0435 de septiembre veintinueve (29) de 2022.

SEGUNDO: ORDENAR el avalúo y remate de los bienes que posteriormente se embarguen.

TERCERO: PRACTIQUESE la liquidación del crédito.

CUARTO: CONDENASE al ejecutado, DIEGO FERNANDO CASTELLANOS LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 6.428.659, a pagar las costas del proceso a favor del demandante, LUIS FERNANDO ALVARADO SUAREZ.

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **FEBRERO 24 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 025. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Río - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c3a5e20719ba968fa4aee6400d72d360ab8e0c15b7f81400c2afc9a2009405c**

Documento generado en 23/02/2023 11:47:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>